

ANAPROB

Alianza Nacional para la Protección de la Biodiversidad

AL GOBIERNO DE GUATEMALA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL POR ESTE MEDIO.

MANIFESTAMOS:

Que los pueblos, comunidades indígenas, multiculturales, agricultoras y campesinas del país han sufrido pérdidas considerables de sus cultivos a consecuencia de las sequías y efectos derivados del cambio climático y de la sobre explotación de los recursos naturales por actores externos a sus territorios, situación que es acentuada con la emergencia generada por la pandemia del COVID-19. En la temporada en que deberían estar cultivando sus tierras, acorde al calendario agrícola, están en sus hogares como una acción inminentemente necesaria y urgente.

Que las comunidades y pueblos han respetado y evidenciado un mayor y mejor aplicación de las decisiones tomadas por los organismos del Estado coadyuvando en el traslado de información oficial, tomando medidas de seguridad necesaria y estableciendo coordinación con las autoridades de gobierno nacional y municipal, demostrando que en estos momentos la organización comunitaria es sumamente necesaria y eficiente.

Que los territorios administrados y protegidos por comunidades indígenas, multiculturales, agrícolas y campesinas en estos momento demuestran la importancia y el invaluable valor que tienen, pues es gracias a estos territorios, a las prácticas y conocimientos que allí se encuentran que la mayor parte de la población del país puede acceder a alimentos, al agua que se genera en sus bosques comunales y toda la biodiversidad que allí habita. Hasta el momento ese valor no ha sido reconocido por el Gobierno de Guatemala por medio de sus instituciones que, bajo las circunstancias actuales del país, se encuentran más amenazadas que nunca.

Que los pueblos han sido guardianes ancestrales de los medios naturales, agua, bosque, tierra, alimentos, semillas y biodiversidad y que el modelo extractivista amenaza constantemente, hoy más que nunca hemos visto la necesidad de estos bienes, por los cuales y las luchas de defensa son criminalizadas, hoy debemos reconocer y valorar las luchas, las que deberían ser exaltadas, cuando más necesitamos del agua que muchos presos políticos han defendido y que el Estado ha sido de oídos sordos, permitiendo que la gran empresa y las élites usurpen este recurso valioso y que hoy pongan en riesgo grave a miles de pobladores que habitan las comunidades, urge dialogo nacional para la ley de aguas.

Nuestra preocupación sobre las medidas a considerar ante esta situación de emergencia que puedan obviar el amparo provisional dentro del expediente 2702-2019, de la Corte Suprema de Justicia, sobre el reglamento técnico de bioseguridad de organismos vivos modificados para uso agropecuario, y que el Estado de Calamidad sea utilizado para la importación de maíz y otros granos básicos de origen transgénico que ponga en riesgo las semillas nativas y criollas que durante miles de años han sido parte de la alimentación de los pueblos originarios.

Nuestro rotundo rechazo a cualquier acto o intento que se genere durante el Estado de Calamidad en donde se evidencien intereses particulares y mezquinos por parte de entidades públicas, privadas, funcionarios y empleados públicos o privados que en ejercicio de sus cargos utilicen esta situación para obtener beneficios de cualquier índole. Por lo que hacemos el llamado a la ciudadanía en general a estar alerta y propiciar los espacios de auditoria social como una responsabilidad ciudadana con apego a las leyes vigentes.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS:

Que se establezcan medidas que aseguren que las comunidades indígenas, multiculturales, agrícolas y campesinas puedan contar con alimento durante los próximos meses, pues lo que producen también genera ingresos que este año no recibirán debido a las decisiones tomadas por el Gobierno. Que dentro de las medidas de los 100 millones de quetzales, de conformidad con lo señalado por el Presidente Alejandro Giammattei durante la cadena nacional del día jueves 26 de marzo del presente año, se destinarán las personas agricultoras y campesinas para aumentar su producción sea otorgado y distribuido mediante mecanismos y parámetros que se construyan desde las bases sociales, para contar con un proceso legítimo y transparente que garantice que los recursos puedan priorizarse en las personas que promueven una agricultura de consumo familiar, pero que además cree los medios de control y de participación ciudadana, indígena y campesina para que dichos programas de apoyo no sean politizados.

Que el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Desarrollo Social que administrarán y ejecutarán 700 millones de quetzales, que de acuerdo a lo manifestado por el Presidente Alejandro Giammattei durante la cadena nacional del día jueves 26 de marzo del presente año, servirán para la adquisición y distribución de alimentos, se haga bajo el irrestricto cumplimiento de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales y constitucionales del país tal como es el amparo provisional dentro del expediente 2702-2019, de la Corte Suprema de Justicia, lo que implica que no deben adquirirse granos básicos de origen transgénico que perjudique las semillas nativas o criollas que en estas condiciones cuentan con mayores riesgos. Pero además que se cree una comisión nacional integrada por sectores legítimamente representativos de pueblos, comunidades indígenas, multiculturales, agrícolas y campesinas del país quienes serán las contraloras de las inversiones y gastos realizados de este fondo que es destinado para las familias en condiciones más vulnerables del país, de igual manera que los cupones que serán dispuestos no sean aprovechados para beneficiar a la agroindustria agrotóxica, la salud de la población se pone en riesgo con el uso de abonos, plaguicidas, pesticidas entre otros, cuando más necesitamos de fortalecer nuestro sistema inmunológico, la contaminación de los alimentos no debe generarse, además porque el uso indiscriminado de agroquímicos sobre los suelos provoca su desertificación e infertilidad para producir alimentos.

Al Congreso de la República y cada uno de sus integrantes, al haber asumido dichos cargos en representación de los ciudadanos ser los garantes de los intereses colectivos y la búsqueda del bien común pues cada vez más existe una evidente predilección de intereses particulares por parte de algunos legisladores, beneficiando así a un pequeño sector de la población, entiéndase CACIF que en estas condiciones pueden hacer un uso inadecuado de las disposiciones legislativas o administrativas que actualmente se están tomando, en contraposición a las crecientes presiones que el sector más vulnerable del país es sometido y poco apoyado ; además que en su calidad de funcionarios públicos guarden el debido decoro, empatía y sentido común durante la crisis derivada del COVID-19 para no extralimitarse en sus funciones.

Al Organismo Ejecutivo y sus ministerios tener los debidos cuidados en la emisión de acuerdos gubernativos y ministeriales que coyunturalmente son ajenos a las medidas de urgencia derivadas del COVID-19 y que pueden restringir y condicionar derechos tal como sucede con el acuerdo ministerial 38-2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación que establece las disposiciones para el reconocimiento de pruebas de análisis y diagnósticos de laboratorio centralizando mucho más su función especialmente sobre aquellos análisis sobre agroquímicos en donde se establecen mecanismos prohibitivos o limitativos de la publicación atribuyéndose con exclusividad al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la divulgación de las pruebas de laboratorio lo que atenta de manera grave y perjudicial la publicidad de estas pruebas, especialmente aquellas que se relacionan con los agrotóxicos utilizados a gran escala por parte de la agroindustria, pero además burocratizando aún más este tipo de pruebas y análisis de laboratorio de carácter agrícola y pecuario.

Iximuleu, 11 kawoq
Guatemala, 02 de Abril de 2020

ANAPROB:

Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Che', Asociación CEIBA, Campaña Guatemala Sin Hambre, Alianza Política Sector de Mujeres -APSM-, Consejo de Pueblos de Occidente -CPO-, Colectivo de Estudios Rurales Ixim -CERIXIM, Monitoreo Social del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina MSPAFFEC, Asociación de Mujeres Ixpiyakok -ADEMI-, Bufete para Pueblos Indígenas-BPI-, Observatorio de la Seguridad y Soberanía Alimentaria Nutricional y el Desarrollo Rural Integral -OSSANDRI-, Semillas nativas y criollas de Guatemala -SENACRI-, Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala- REDSAG-